

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**ARANJUEZ**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose realizado aprobación inicial por el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Aranjuez, celebrado el 28 de enero de 2015, de la Modificación Puntual del apartado 5 del artículo 18 de la ordenanza reguladora de terrazas de mesas, veladores y elementos auxiliares, se somete a información pública dicho expediente por plazo de treinta días, durante el cual puede ser examinado en el Servicio Municipal de Consumo de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, a los efectos de poder presentar las alegaciones procedentes.

Aranjuez, a 5 de febrero de 2015.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(03/3.706/15)

